



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Cullera
P.D. Resolución 184 de 2019
El concejal
BERNARDO ESCOLA RIVART
03/05/2022



NIF: P46107001

Urbanismo

Expediente 698986P

Expediente nº 698986P

RESOLUCIÓN

En fecha 10.03.2022 (RE n.º 3736), se ha recibido del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, escrito del Jefe del Servicio D. Enrique Martí Selva, por el que se requiere a este Ayuntamiento la aportación de nueva documentación y justificaciones en relación al acuerdo plenario de fecha 22.02.2022, por el que se aprueba provisionalmente la **modificación puntual nº 51 de Plan General, adaptada al Auto de fecha 23.10.2019 y Providencias de 28 de octubre de 2021 y 23.12.2021**, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 1ª, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Atendiendo que la documentación que se requiere y las actuaciones a realizar son las siguientes:

- 1º.- Que no se podrá resolver la modificación puntual nº 51 del Plan General hasta que no se emita informe por la Consellería competente en materia de patrimonio cultural.
- 2º.- Que se notifique a los propietarios interesados la nueva documentación a los efectos de que puedan formular cuantas alegaciones y observaciones tengan por conveniente o presentar la documentación que a su interés convenga.
- 3º.- Completar el informe de sostenibilidad económica justificando la capacidad municipal para hacer frente a la financiación de esta actuación según el propio informe.
- 4º.- Se debe remitir al Servicio Territorial de Urbanismo el informe de la Dirección General de Patrimonio de fecha 15 de marzo de 2021, relativo a la delimitación de los entornos BIC.

Atendiendo que se ha procedido a notificar también en vía administrativa la aprobación de este acuerdo plenario de fecha 22.02.2022, tal y como se requiere desde el Servicio Territorial en fecha 10.03.2022, por lo que se remitirán a dicho organismo autónomo justificación de dichas notificaciones así como de las alegaciones que se han presentado.

Atendiendo que se ha procedido también a rectificar los Informes y la Memoria de Sostenibilidad Económica redactados por el equipo PAU, SL, donde queda claro y patente la viabilidad y capacidad de la actuación que se propone para la presente modificación puntual n.º 51 de Plan General de Ordenación Urbana de Cullera.

Atendiendo que el propio acuerdo plenario de fecha 22.02.2022, faculta a esta Tenencia de Alcaldía para aprobar cuantos documentos y realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución de lo acordado.

En consecuencia, como Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Resolución de Alcaldía de fecha 17.06.2019, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el nuevo Informe de Sostenibilidad y Memoria Económica redactados en fecha mayo 2022, por el equipo técnico PAU, S.L, que se adjunta a la presente Resolución, y remitir los mismos al Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, al objeto de que se tenga por cumplido lo requerido al respecto en dicho informe de fecha 10.03.2022, evacuado por D. Enrique Martí Selva, al objeto de unirlos a los antecedentes de su expediente n.º 2021/0176 EM.



FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament DE Cullera
Javier Antonio Gieure Le Caresant
05/05/2022



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA U2VT JLJ4 QJL2 KTU4

Resolución Nº 1555 de 03/05/2022 "Aprobación nueva memoria e informe sostenibilidad modif. PGOU 51 " - SEGRA 556522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Cullera
P.D., Resolución 184 de 2019
El concejal
BERNARDO ESCOLA RENART
03/05/2022



Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

Urbanismo

Expediente 698986P

SEGUNDO: Trasladar también la justificación de las notificaciones practicadas de la aprobación provisional del pleno de fecha 22.02.2022, como de las alegaciones que se presentaron al efecto mediante oficio adicional a la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar al Servicio Territorial de Urbanismo que en fecha 25.02.2022 se solicitó el correspondiente informe a la Dirección General de Patrimonio de Valencia, sobre la nuevas previsiones de la modificación puntual n.º 51, pudiendo reclamar el mismo desde esa Consellería y continuar con la tramitación en caso de no remitirse.

CUARTO: Reiterar la aprobación definitiva de la modificación puntual de plan general, habida cuenta de que estamos ante un cumplimiento de sentencias que se llevan a cabo en el mencionado recurso 1/3828/1995T del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 1ª. Sala de lo Contencioso-Administrativo.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Cullera
Javier Antonio Gieure Le Caresant
05/05/2022



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA U2VT JLJ4 QJL2 KTU4

Resolución Nº 1555 de 03/05/2022 "Aprobación nueva memoria e informe sostenibilidad modif. PGOU 51 " - SEGRA 556522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2